

interior de frutas y hortalizas a los sistemas actualmente vigentes en las Comunidades Económicas Europeas, regulados pro el Reglamento (CEE) 1035/72 del Consejo.

Por ello, junto con las disposiciones por las que se establecen las Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas y la exigencia de la normalización de los productos hortofrutícolas en todas las etapas de su comercialización que, como se sabe, son dos de los mecanismos principales con los que la C.E.E. regula el mercado de frutas y hortalizas, se publica el R.D. 2340/86, de 19 de septiembre, por el que se regula la organización del mercado en el sector de frutas y hortalizas.

El ámbito de aplicación de este Real Decreto es el de los productos que en la C.E.E. están regulados por la Organización Común de Mercado para el sector de frutas y hortalizas e igualmente, en este Real Decreto se establece un régimen de precios e intervenciones de características similares a las que se determinan en el Reglamento (CEE) 1035/72, de manera que cada año, antes del inicio de la campaña de comercialización del producto que sea objeto de intervención, el Gobierno fijará un precio de base y un precio de compra teniendo en cuenta las relaciones acordadas entre el precio español y el precio comunitario.

A la vez que el Real Decreto 2340/86, se publica el Real Decreto 2341/86 por el que se fijan ya los precios institucionales para determinadas frutas y hortalizas en la campaña 1986/87. En dicho Real Decreto se señalan las campañas de comercialización y los precios de base y compra para: coliflores, tomates, berenjenas, pera y manzanas.

Posteriormente, dada la situación de crisis de mercado por la que atravesaba la producción española de limón, el Real Decreto 2689/86 de 30 de diciembre de 1986, fija los precios institucionales del limón para la campaña 1986/87.

Con estas medidas se pone en marcha en el mercado interior español un mecanismo de regulación similar al actualmente existente en la Comunidad Europea, cuyo rodaje durante la primera fase de la etapa de transición permitirá una más fácil integración del sector hortofrutícola en el marco de la Política Agrícola Común al inicio de la segunda fase (1 de enero de 1990).

Como consecuencia de lo anterior, las Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas, comenzarán ya a desarrollar la función prevista de regulación del mercado mediante retiradas de productos a partir de principios de 1987.

VI.7. MERCADOS EN ORIGEN (RED MERCORSA)

VI.7.1. Reestructuración y Política de Acción

La integración dentro de la CEE ha hecho necesario durante el año 1986 seguir el proceso de privatización de Mercorsa en el cual se han cumplido los objetivos fijados para conseguir llegar a la privatización total en el período previsto de cuatro años. Es importante remarcarlo dado que la privatización es la piedra angular en que se basa su actual política de acción.

En el intento de abarcar todos los sectores de la comercialización de productos agrarios Mercorsa ha iniciado, con la compra de Olcesa, la puesta en marcha de una División de aceites, que en el futuro puede ser de gran importancia en la ordenación de este mercado.

En esta misma línea ha creado Mercodistribución que no solamente incidirá en el mercado interior, sino que la creación de oficinas en las principales capitales europeas (París, Bonn, Londres, etc.), permitirá un acercamiento directo de nuestra producción al consumidor comunitario.

VI.7.2. Actividad comercial

Las principales transacciones se han realizado en el sector cerealístico con transacciones por un total de 405.820 tm. con un valor de 11.189 millones de pesetas.

En resumen la Red ha transaccionado un total de 782.507 tm. con un valor de 30.632 millones de pesetas.

El desglose por Mercos es el siguiente:

Transacciones Red	Tm.	Realizado año 86
		Mill. ptas.
Mercocentro-Mancha	168.013	4.527
Mercolérica	113.375	3.226
Mercoduero-Norte	95.936	2.546
Mercoguardiana	270.109	9.360
Mercoalmería	51.886	4.084
Mercogranada	19.297	1.195
Mercoebro	34.164	1.185
Mercomediterráneo	9.804	375*
Mercorsa Central	19.913	4.124
Total	782.507	30.632

* Los resultados de Mercomediterráneo son provisionales.

Las transacciones en toneladas por grupos de productos y destino son las siguientes:

Producto	Consumo interior		Industria		Exportación		Total	
	Tm.	Mill. ptas.	Tm.	Mill. ptas.	Tm.	Mill. ptas.	Tm.	Mill. ptas.
Cereales	—	—	—	—	—	—	405.820	11.119
Frutas	40.762	11.638	21.558	297	19.177	1.484	81.427	3.419
Hortalizas	17.600	528	11.198	375	40.176	3.545	68.966	4.448
Varios	10.865	1.429	35.412	1.802	17.182	3.422	63.479	6.654
Medios de producción	—	—	—	—	—	—	106.628	3.728
Patata	46.405	989	4.894	17	4.328	141	56.127	1.197

Nota: El total de la suma de cereales es la suma de Consumo Interior más Industrias.

VI.8. MERCADOS EN DESTINO (RED MERCASA)

VI.8.1. Volúmenes totales comercializados

Las ventas realizadas en el conjunto de la red de los Mercas, expresadas en toneladas, durante el año 1986, son las señaladas en el cuadro siguiente:

Frutas y hortalizas	3.032.478,0	
Frutas	1.597.791,0	104,5
Hortalizas	1.134.574,0	103,5
Patatas	300.113,0	104,7
Pescados	373.699,0	
Pescado fresco	204.440,0	99,8
Marisco fresco	73.353,0	91,4
Congelado	95.906,0	116,3
Carnes	69.815,0	
Vacuno	35.686,0	121,7
Ovino	9.239,0	100,6
Porcino	24.096,0	107,6
Equino	794,0	132,3

Durante el año 1986 la comercialización de frutas y hortalizas experimentó un crecimiento del 4% respecto del año anterior.

Hubo un importante descenso en las ventas de marisco fresco y oscilaciones moderadas en pescado fresco. El congelado se incrementó en un 16,3%.

Señalaremos el fuerte progreso de las ventas de vacuno, que hacen que, en el conjunto del año, las ventas de carne de este origen se stúen un 21,7% por encima de las efectuadas en 1985, con 6.381 tm. más.

En ovino, las ventas se mantienen prácticamente igual.

La carne de porcino experimentó un 7,6% de aumento con 2.316 tm. más comercializadas.

VI.8.2. Composición de los flujos comerciales

Se observa una gran estabilidad de la importancia de las diversas familias de productos.

En frutas y hortalizas los porcentajes que determinan dicha importancia relativa apenas experimentan oscilaciones.

VI.8.3. Productores

Su actividad sigue manteniendo sus características tradicionales.

— Una cuota de participación en la comercialización de hortalizas (incluidas las patatas) en la red de Mercas del orden del 13% (13,1 en 1985 y 13,3 en 1986).

— Una mayor actividad en el 1º, 2º y 4º trimestre y disminución en 717 tm en el 3º.

Los resultados obtenidos por trimestres en los últimos dos años son los que a continuación se expresan, en toneladas.

1º trimestre	36.147	35.021
2º trimestre	45.841	42.768
3º trimestre	56.842	57.559
4º trimestre	47.035	45.505

VI.9. INTERVENCION EN LOS MERCADOS

La entrada en vigor, a partir del 1 de marzo de 1986 de la OCM, ha supuesto la implantación de la normativa comunitaria en materia de intervención de mercados.

Esta implantación, con solo las restricciones y prevenciones contenidas en el Tratado de Adhesión, se ha producido parcialmente durante la campaña 1985-86, dentro de la cual quedaba la fecha de 1 de marzo, y en su totalidad para la campaña 1986-87.